



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 SET. 2022

Visto, el Expediente 22-015453-001 conteniendo la renuncia de la actual Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y la Nota Informativa 473-2022-OP-HNSEB, sobre la propuesta de designación de la función de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 92 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, prevé las autoridades que forman parte del Procedimiento Administrativo Disciplinario, agregando además que dichas autoridades cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante Resolución del Titular de la Entidad, pudiendo ser un servidor civil de la Entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, de igual manera, el Artículo 94 del Reglamento General de la Ley 30057, aprobado por Decreto Supremo 040-2014-PCM; establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Además, indica que estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, preferentemente abogados y son designados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Numeral 8.1 de la Directiva 02-2015-SERVIR/GPGSC, Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva 101-2015-SERVIR-PE y actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva 092-2016-SERVIR-PE, señala que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario y está a cargo de un Secretario Técnico designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo o específicamente para dicho propósito, teniendo entre sus funciones principales precalificar y documentar todas las etapas del Procedimiento Administrativo Disciplinario, además de asistir a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo;

Que, con Resolución Directoral 102-2022-DG-SA-HNSEB/OP, de fecha 13 de mayo de 2022; se designa a la Abog. Rosa Marlene Grandez Delgado como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;



Que, con Expediente 22-015453-001 de fecha 23 de agosto de 2022 la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales ha presentado su carta de renuncia por motivos personales;

Que, con Nota Informativa 473-2022-OP-HNSEB, el Jefe de la Oficina de Personal propone a la Dirección General la asignación del Servidor Público Lic. Luis Iván Vílchez Retto - Asistente Administrativo como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, con la finalidad de cautelar e implementar la potestad disciplinaria de la Entidad en adición a sus funciones;

Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas contando con los vistos del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y de acuerdo con las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Abog. Rosa Marlene Grandez Delgado como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

**Artículo 2.- DESIGNAR** al Servidor Público Lic. Luis Iván Vílchez Retto - Asistente Administrativo, en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a partir de la presente Resolución, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANÍA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

OFHA/DAPC/JZB/JBMC

**Distribución:**

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Personal /archivo
- ( ) Coordinación de Gestión del Empleo
- ( ) Legajos
- ( ) Interesados